

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****16456**

Notificación del requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas por incumplimiento de la Resolución del director general de Recursos Hídricos, de fecha 26 de junio de 2013, dictada en el procedimiento de restitución de Dominio Público Hidráulico (Exp. Ref.: AD 161/2011/3)

Visto que no ha sido posible la notificación personal al Sr. Manuel González Roldan, con DNI núm. 41431316J del requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas por incumplimiento de la Resolución del director general de Recursos Hídricos, de fecha 26 de junio de 2013, dictada en el procedimiento de restitución del Dominio Público Hidráulico y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, se notifica al interesado para que en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la notificación de este, restituir el dominio público hidráulico de la zona de servidumbre y del lecho del torrente de Canal des Porrador, en su paso por Cala Llonga, en el tramo entre el número 17 de la calle Monte Aralar y el número 56 de la calle Monte Teide, del término municipal de Santa Eulària des Riu, en cumplimiento de la Resolución del director general de Recursos Hídricos, de fecha 26 de junio de 2013.

El cumplimiento de este requerimiento –la restitución del dominio público hidráulico- se tiene que acreditar delante de la Dirección General de Recursos Hídricos mediante fotografías y otros documentos validos en derecho. Cumplimiento que también será comprobado mediante acta de inspección por el Servicio de Agentes de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el momento procedimental oportuno.

Se advierte que, transcurrido el plazo otorgado sin que se presente la documentación solicitada se podrá iniciar el correspondiente expediente de multas coercitivas.

Palma, 26 de agosto de 2014

El director general de Recursos Hídricos

Salvador Padrosa Payeras

